

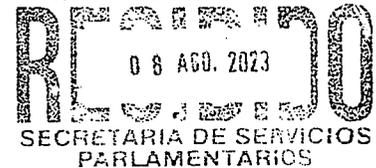


JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTIPULA CONMEMORAR EL 110 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL CÉLEBRE OAXAQUEÑO ADOLFO GURRIÓN CARRASCO, POR SU DESTACADA LABOR COMO POLÍTICO, PERIODISTA Y LEGISLADOR EN BENEFICIO DEL ESTADO DE OAXACA, EN SESION SOLEMNE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTIPULA CONMEMORAR EL 110 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL CÉLEBRE OAXAQUEÑO ADOLFO GURRIÓN CARRASCO, POR SU DESTACADA LABOR COMO POLÍTICO, PERIODISTA Y LEGISLADOR EN BENEFICIO DEL ESTADO DE OAXACA, EN SESION SOLEMNE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

ÚNICO. En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se aprobó con el carácter de urgente y obvia resolución, la Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda el día 17 de agosto del año 2023, se llevará a cabo una sesión solemne a efecto de conmemorar el 110 aniversario luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado Oaxaca.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El artículo 60, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de las que tienen el carácter de Protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso, los cuales tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación o al Estado ameriten la entrega de un reconocimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA .

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. Que de conformidad con la fracción I, del artículo 3, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se entiende como Acuerdo Parlamentario, a las resoluciones relativas al régimen interior del Congreso tomadas por sus órganos de gobierno que tienen como principal función detallar los aspectos no contemplados en los ordenamientos aplicables a las diversas funciones parlamentarias, debidamente aprobado por el Pleno para su validez.

TERCERO. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo; lo anterior de conformidad con la fracción I, del artículo 48, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO. Que el acto protocolario es un suceso importante y programado, con la finalidad de cumplir ciertas reglas establecidas por norma, para ceremonias y actos oficiales solemnes.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. La Junta de Coordinación Política, acuerda que se estipule conmemorar el 110 aniversario luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrón Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado de Oaxaca, en sesión solemne que tendrá verificativo el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés a las diez horas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 08 de agosto de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

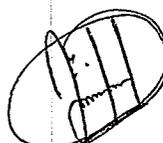
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR
VASQUEZ. COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.


DIP. EVA DIEGO CRUZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTIPULA QUE LA CONMEMORACIÓN DEL 110 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL CÉLEBRE OAXAQUEÑO ADOLFO GURRIÓN CARRASCO, POR SU DESTACADA LABOR COMO POLÍTICO, PERIODISTA Y LEGISLADOR EN BENEFICIO DEL ESTADO DE OAXACA; SE REALICE EN ACTO PROTOCOLARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN LA MISMA FECHA.